ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8312319

PARTES:	**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.057.515.000, en calidad de Representante Legal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**
	ANDRES ABEL RODRIGUEZ VILLABONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.687.328, Decano de Ciencias Políticas y Sociales según consta en el acta de nombramiento y posesión No. 220 del 27 de septiembre de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 numeral 5 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional adoptado mediante Resolución de rectoría No 1551 de diciembre de 2014 quien actúa en nombre y en representación de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en calidad de **CONTRATISTA**
OBJETO:	*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS DE CONTROL FISCAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025 EN FUNCIÓN DEL FORTALECIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD."*
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.550.000) M/CTE.
FECHA DE INCIO:	18 de septiembre de 2025.
C. D. P.:	N°2025000086 del 29 de agosto de 2025
C. R. P.:	N°2025000141 del 15 de septiembre de 2025
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO INICIAL + PRÓRROGA:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	7 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	**WILMER ALFONSO PEREZ**

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.057.15.000, en calidad de Representante Legal de Contraloría General de Boyacá, conforme al acta de posesión 019 del 09 de diciembre del 2025, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza N°18 de 1926, y de otra parte **ANDRES ABEL RODRIGUEZ VILLABONA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.687.328, Decano de Ciencias Políticas y Sociales según consta en el acta de nombramiento y posesión No. 220 del 27 de septiembre de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 numeral 5 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional adoptado mediante Resolución de rectoría No 1551 de diciembre de 2014 quien actúa en nombre y en representación de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N°CO1.PCCNTR.8312319, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 18 de septiembre de 2025, las partes dieron inicio al contrato N°CO1.PCCNTR.8312319, el cual tiene por objeto fue: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS DE CONTROL FISCAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025 EN FUNCIÓN DEL FORTALECIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD."*. **2.** Que WILMER ALFONSO PEREZ, quien ejerce el cargo de Director Operativa de Responsabilidad Fiscal, actuando en calidad de supervisora del contrato referido, mediante informe de supervisión, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual; igualmente, manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto a los pagos en seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **3.** Que, según lo expuesto anteriormente, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Wilmer Alfonso Pérez*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago V.*
CARGO	*Director Operativo de Responsabilidad Fiscal*	CARGO	*Asesor SG.*	CARGO	*Secretario General*

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato CO1.PCCNTR.8312319, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato:	$ 23.550.000.oo
Valor bruto pagado al contratista:	$ 23.550.000.oo
Saldo a favor de la Contraloría	$ 000.oo

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato CO1.PCCNTR.8312319. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad y cargados en la plataforma Secop II de la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. Remítase la presente acta de liquidación a Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA. La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, a los veinticinco días del mes de febrero de 2026.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

WILMER ALFONSO PEREZ
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Andrés Abel Rodríguez Villabona

ANDRES ABEL RODRIGUEZ VILLABONA
Contratista